

# EL REDACTOR GENERAL

Cádiz sábado 19 de setiembre de 1812.

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de dia : El teniente coronel Don Pedro de Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro : Voluntarios.

## IMPRESOS.

*Diario mercantil del 18.* Ni la junta Central ni la primera regencia se determinaron á dar reglas fijas para los casos de infidencia que eran de inferir en una guerra como la presente, cuando todo el mundo veia la insuficiencia de la lei de Partida para caso tan nuevo, y cuando cualquiera lei en su lugar fuera entonces menos injusta : si suave, porque eran pocos los favorecidos ; si rigorosa, porque eran pocos los perjudicados.... Las Córtes al cabo de dos años solo tocaron en parte este punto, y se han puesto en el caso de decidir en el calor de las pasiones acerca de una materia la mas ardua y trascendental. Unos quieren rigor, otros tolerancia ; pero todos convienen en que se abran juicios de purificacion, esto es, en que miles de miles de procesos den ganancia á los curiales, en que pierdan los tribunales la patria, el tiempo, hombres y dinero ; y nadie trata de dar buena direccion al espíritu público, ni de prevision para lo sucesivo, ni de evitar el encono é irritacion individual.... Justifiquese todo empleado del modo con que se ha portado ¿ y por qué lei se le juzga? El mas negligente administrador de correos, el peor aritmético en una contaduria, el médico mas asesino serán los mas próximos á ser habilitados ; porque no sabian su obligacion entre los enemigos. No Señor, se dirá, se trata de ver si coadyuvó á la usurpacion : luego ya no es el punto los empleos, sino el clasificar servicios ; y por consiguiente queda purgada la cuestion de todo empleo puramente mecánico, como correos, cuenta y razon, municipales, ciencias, artes, facultades &c. y nos limitaremos á servicios auxiliares, directos y voluntarios. La clasificacion de estos es facil : en politica, los gefes de los ramos y los que han aconsejado y promovido la usurpacion : en justicia, la criminal de policia y confiscos, y no la civil y criminal ordinaria : en hacienda, los exáctores que no sean municipales : en el clero, quien admitió dignidades sin autorizacion canónica y los obispos que predicaron la usurpacion por lo político, y lo contrario á la disciplina y cánones por lo eclesiástico.... Los empleados de la primera clase se deben considerar como nulos, por serlo su nombramiento ; pero la razon del empleo no debe impedir que sean elegidos como cualquiera otro ; y para el castigo de todo empleado ó español malo queden expeditas las acciones popular y fiscal, adicionando la lei de Partida en la parte de calificacion de delito y graduacion de penas en que esté falta ; pero todo

en término fijo, con noticia del público, y sin olvidar la defensa por calumnia ó acusacion maliciosa.... Además, si la lei es retroactiva, va á producir mil escandalos, cuando el Congreso ha sancionado los juicios de varios sugetos, y aun apreciado y distinguido personas que habrian de empezar nuevas justificaciones.

*Conciso del 18.* Da principio con una relacion de todo lo ocurrido en Madrid cuando la salida de *Pepe*, lo cual hemos visto ya anteriormente referido. — En seguida van unas *seguidillas* que cantaron las manolas al lord Wellington, y para muestra véase la siguiente:

De Madrid el terreno

Si se exprimiera,

Sangre inocente y pura

Solo fluyera:

Sangre que vertió

Por Fernando, su patria,

Y su religion.

Las Córtes han acordado se señale día para nombrar quinto regente. — Un fraile ha suscitado en Chiclana *libre* el primer pleito : en Rota otro ha causado un escándalo gravísimo.

*Abeja española núm. 7.* No estando establecido, por mas que lo parezca, un punto de contacto entre la Regencia y el Congreso ; de cuya falta se originan entorpecimiento, poca armonia y choques, ¿ *qué inconveniente habria en que un diputado ocupase un puesto en la Regencia?* La inviolabilidad del diputado solo consiste en sus opiniones, no en sus obras. La amovilidad del diputado regente, en un término proporcionado, quita los inconvenientes de disminuir la representacion á una provincia, y de que fuese representante por tiempo indefinido contra la Constitucion. No siendo el diputado presidente en la regencia, se evita todo riesgo de que este abandone los intereses del pueblo por los del cuerpo nuevo á que pertenece. Estas son las principales objeciones ; veamos ahora las ventajas. Las Córtes y el público tienen un conocimiento exacto de los individuos que las componen ; porque tienen mas ocasiones que ninguno de mostrar públicamente sus opiniones y conducta : luego es claro que en la eleccion no podia equivocarse el Congreso. ¿ Y no vale mas una buena eleccion que el mas bien calculado sistema? Habiendo quien, íntimamente instruido del espíritu del Congreso, informase á la regencia, habria expedicion, consecuencia y armonia ; y desaparecerian las intrigas de los subalternos, las afectadas dudas, olvidos, y.... otros muchos males.

Y por último, ya que es tan difícil hacer efectiva la responsabilidad de los regentes, hai la ventaja de no tener que hacer aumento en las plazas (efectivas ú honorarias; pero todas con sueldo) del consejo de Estado; pues el diputado no tenia mas que volver à sentarse en el salon del Congreso. (*Se continuará.*) — En Xerez, en sola una tarde de corrida de toros, hubo 8 caballos y muchos toros muertos. La libra de carne està á 15 reales por su escasez. Postas para Sevilla no hai por falta de caballos. ¡Y viva la patria! ¡Mueran los franceses!

#### NOTICIAS.

*Lisboa 7 de agosto*—Hemos recibido periódicos de Galicia hasta 1.º del corriente. En Santander hai 1500 ingleses de guarnicion y mil en Castrourdiales. Santoña bloqueada por los ingleses y sitiada por Longa. (*Telégrafo portugues.*)

*Segura 2 de julio*.—El teniente coronel Jaúregui ha dado parte al Señor Mendizabal de haber atacado el dia 1.º en las inmediaciones de Ormaestégui á 200 franceses que conducian 80 asturianos prisioneros; y haber dexado muertos 160, y los restantes heridos ó prisioneros, salvando à todos los asturianos, inciusos un capitán, 2 tenientes y un subteniente, ménos 14 que murieron de resultas de haberles tirado una descarga los enemigos al ver à sus tropas, por cuya atrocidad no se les dió cuartel. Su pérdida es de un sargento y 2 soldados muertos, y 8 heridos. (*Correo de la Coruña.*)

*Bilbao 15 de agosto*.—Habiendo evacuado esta villa el dia 11 de este por la mañana las tropas francesas, (R. ants.) volvieron à entrar aquí el mismo dia, y el 12 por la mañana las tropas españolas, con tres batallones que se han armado en este señorío de Vizcaya, en medio de aclamaciones y regocijo público; habiendo entrado tambien el Sr. D. Mariano Renovales, comandante general de las provincias Vascongadas, y el Sr. Porlier, general de la division de vanguardia del 7.º exército.

La mañana del 13 se aproximaron las tropas francesas, ostentando mayores fuerzas que las que realmente traian; pero nuestros españoles y briosa juventud vizcaina las esperaron en los puntos avanzados, sosteniendo toda la tarde del dia 13 un fuego vivísimo, que obligò à los enemigos à acamparse en Begoña y en la fortificación del Morro; mas ayer por la mañana, 14, atacaron las nuestras à los enemigos; y despues de haberlos desalojado de sus posiciones los fueron persiguiendo en su retirada hasta mui cerca de Zornoza, y quedaron nuestros valientes guerreros dueños de este pueblo.

Hoi se publica la Constitucion con gran solemnidad.

Mañana debe hacerse el alistamiento de todos los jóvenes de esta villa, desde la edad de 17 hasta 45 años sin excepcion, y luego se acordarán las que conceden los reglamentos.

El ardor que anima à la juventud vizcaina, para correr à las armas en defensa de nuestra amable patria, es imponderable. Ya tenemos 3 batallones, que componen 3600 hombres arma-

dos, aunque no vestidos; pero prontos à salir à batirse con el enemigo. A estos se agregarán los jóvenes que se alistán en esta villa, en Abando, Deusto y otros pueblos: en todos reina la mejor voluntad y armonia, en medio del júbilo público. (*Exácto Correo.*)

*Santiago 28 de agosto*.—Don Cayetano de la Puente, comandante principal de la division del Sr. Marquinez, escribe el 15, desde Paredes de Nava, que el primer pueblo donde el baron de Foy se dexó ver en formidable disposicion de amenaza, fue en Dueñas: en esta villa y sus cercanias aparecieron, el 12, 180 hombres de infanteria y 20 de caballeria, dirigiéndose unos sobre Palencia y otros à Valladolid. La partida de su mando se atrevió à acometer à los primeros, que viéndose mui superiores en fuerzas trataron de envolver y hacer prisionera toda la partida, la cual se replegó sostenida la infanteria en su retirada con toda la caballeria; quedando à retaguardia dos guerrillas, mandadas la primera por el mayor D. Marcos Tarro, y la otra por el teniente Don Francisco Martin. La accion durò hasta las 12 de la mañana, sin mas pérdida de nuestra parte que 2 caballos; el enemigo tuvo la de un oficial con 6 soldados ademas de muchos heridos.

Por relacion de un conductor, testigo ocular, los enemigos se dirigian desde la Bañeza à Zamora, donde parece le aguardan los Señores Silveira y Douglas, contando para oponérseles à lo ménos con 120 hombres, y con que 100 infantes y 40 caballos venian desde Madrid àcia Aranda de Duero. El Sr. Santocildes, mejorado ya, estaba con una division de sus tropas en Carbajales, y en Távora 4 leguas de aquí el Sr. Cabrera, el Sr. Moreno en Bidriales cerca de Benavente, y en el Val de S. Lorenzo el Sr. Castañon. Los Sres. Belveder y Pol ya estaban en marcha para entrar el 24 en Astorga. El mismo conductor asegura que el Señor Castañon debia salir el 25 de Villafranca para Astorga, y que ha enviado à los Sres. Malpica y Melgarejo à felicitar al Sr. duque de Ciudad-Rodrigo por su entrada en Madrid. (*Gac. de Galicia.*)

*Provincia de Soria 28 de agosto*.—El mariscal de campo Duran con fecha de 16 de agosto ha dado parte al general en gefe del 2.º y 3.º exército que noticioso de que el enemigo volvia el 12 à ocupar la ciudad de Logroño con fuerzas considerables, determinó evacuarla pegando fuego à sus fortificaciones de la Casa-Inquisicion y convento de Balbuena; y que habiéndole atacado el baron Arquier en su retirada, con 300 infantes y 200 caballos, le obligò con 1400 hombres é igual caballeria, à retroceder à Logroño con pérdida de 300 soldados entre muertos y heridos, entre estos un gefe y varios oficiales; siendo la suya 5 muertos, y 31 heridos, inciusos 2 oficiales.—Igualmente el teniente coronel Tabuenca, segun parte del Sr. Duran, cogió inmediato à Soria una porcion de ganado vacuno el 7 de agosto. El fruto han sido 73 vacas, 6 enemigos muertos, y bastantes heridos, de los primeros 1 capitán y de los segundos un subalterno; perdiendo por su parte 1 oficial muerto, el valiente ayudante de ca-

balleria Martinez, y 2 heridos con 3 caballos.  
(Gac. extraordinaria de Soria.)

Coruña 29 de agosto.—Con fecha de 24 escriben de las cercanías de Astorga que el Señor Santocildes volvió à tomar el mando de la division, y que su salud estaba enteramente restablecida: que las tropas disponibles del 6.º ejército marchaban en diferentes direcciones à lo interior de Castilla: que la columna francesa que habia venido à Astorga, despues de haber librado la guarnicion de Toro y haber asolado los pueblos de su tránsito, se replegaba al parecer à Búrgos. (R. 454.)

Ayer ha llegado un posta despachado por el lord Wellington, con pliegos para el comisario ingles de esta plaza: el conductor dice que pasó por Valladolid, en cuyo pueblo estaba una division inglesa, que otra de la misma nacion que daba en Olmedo, y que algunas divisiones mas se dirigieron al Tajo. (Gac. Instructiva.)

Salamanca 2 de setiembre.—A primeros de agosto no habia en Bayona el mas leve indicio de que viniesen refuerzos à la peninsula. La inquietud de los bayoneses por el estado de las cosas en España, y su desconfianza en el buen suceso de las del Norte tenian bastante abatido el espíritu público en favor del tirano, y eran una prueba de que toda la vigilancia de la policia no puede impedir allí la circulacion de las noticias.

Al retirarse las tropas del 6.º ejército sostuvieron su marcha los húsares de Galicia, quienes cargados al paso del Orbigo por 600 caballos enemigos, tuvieron 12 prisioneros y seis muertos. El general Foy, despues que no llegó à tiempo para sacar la guarnicion de Astorga, se presentó en Carbajales al amanecer del 25; pero el Sr. Silveira se retirò con el mayor orden, sostenido por algunas compañías de granaderos y sin perder mas que tres hombres, à pesar de que le persiguiò la caballeria enemiga hasta Constantin, 5 leguas de dicho Carbajales, à donde regresaron los franceses en el mismo dia.

El 29 por la mañana abandonó la guarnicion de Zamora esta plaza, protegida por las expresadas tropas de Foy, y se dirigieron à Toro donde entró la abanzada de caballeria, y en seguida una fuerte columna de infanteria y caballeria; pero se cree no permanezcan allí. La guarnicion de Zamora ha vendido la mayor parte de sus efectos almacenados, y se ha llevado además 7 piezas de artilleria y considerable número de carros cargados de efectos. (R. ants.)

El coronel D. Gerónimo Saornil desde Villabaquerin, con fecha 25 de agosto, avisa que noticioso el 21 de que varias partidas de franceses se desgajaban à robar y cometer los demas excesos que tienen por costumbre, desde Valladolid à los pueblos inmediatos, destacó à su sargento mayor D. José Eliceche, con 50 caballos y varios oficiales, para que hiciesen un reconocimiento en el campo de dicha ciudad. Con efecto, situados àntes del dia en Renedo, y ocupando una buena emboscada que ofrece el terreno, divisaron al amanecer 20 dragones que se dirigian al pueblo, y cargando sobre ellos hicieron prisioneros 16, quedando muertos los cuatro restantes. Dice igualmente que no habiéndose alejado de la vista del enemigo despues que este regresó à Valladolid, han sido diarios y siempre vantajosos los encuentros que así su tropa como la del mando de Don Tomas Príncipe han tenido con él; por ma-

nera que pasan de 400 hombres y 200 caballos los que le han quitado desde el 17 de agosto hasta el 25, habiendo enviado todos los prisioneros al cuartel general de la 6.ª division aliada, à la que están agregados.

(Semenario politico militar de Castilla la Vieja.)

#### ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Loteria real. Extraccion del 18 de setiembre.  
45—85—50—3—66.

#### PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 18.—Desde las doce de ayer à las de hoy. Continúa nuestra tropa trabajando en la cortadura del Trocadero y en demoler varias baterias de este sitio, la del matadero de Puerto-real, la Blanca inmediata à la venta (llamada Rafin) la primera y segunda avanzada del arrecife, y el reducto de la falda del cerro de Santa Ana; habiendo retirado de la segunda arriba dicha à Puerto-real las cureñas.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 18. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Rivadeo quec. esp. Dos Hermanos, en lastra de la Coruña bca. id. Regla, con provisiones de PORTSMOUTH transp. ing. Orlando: ESCOLTA 4 QUE CONDUCEN 10 HOMBRES DE TROPAS DE SU NACION: de Baltimore y Gibraltar fr. esp. el general Ballesteros, con harina, arroz y maiz: de Veracruz y la Habana, fr. id. La Dolors, con madera, palo, frutas y 230 ps. fr. ca 50 dias: de Gibraltar, fr. de grra. ing. Nemesis. ESCOLTA 8 TRANSPORTE DE SU NACION EN LASTRE: de Malta à id. q. mte. id. el Aquiles: con trigo.

#### CÓRTEES.

Dia 18.—Parte de Sanidad: el dia 16 fueron enterrados 11 cadáveres, y 13 el dia 17.

Por oficio de la junta suprema de Censura quedaron las Córtes enteradas de haber nombrado aquella para su secretario à Don Juan Alvarez Guerra, por renuncia de Don Diego Clemencin.

Se concediò licencia al Señor Castellò por cuatro meses para ir à restablecer su salud à uno de los pueblos inmediatos.

Se mandaron archivar los correspondientes testimonios de haber jurado la Constitucion la ciudad de la Habana, Vexer de la Frontera, Casarabonela, Mirandilla, Zulamea la Real, Villamartin, el juez de Alzadas de Palma en Mallorca, y el comisario general de Indias, quien habia remitido una exhortatoria à aquellas provincias de ultramar.

Por el secretario de Gracia y Justicia se remitiò un exemplar de la Constitucion, impreso en Madrid, participando al mismo tiempo que ya se habian circulado por su secretaria 11457 exemplares impresos en Cádiz, y que la Regencia habia tomado disposiciones para promover su circulacion.

Pasò à la comision de Guerra una consulta remitida por el secretario del mismo ramo, sobre aplicacion del indulto concedido para los militares.

La comision de Hacienda, à quien en la sesion del 5 (véase) pasò el oficio del secretario del despacho de Hacienda relativo al art. 21 de la instrucion dada por la Regencia à los intendentes respecto à los conventos y casas religiosas, juzgaba que estando en las obligaciones y facultades del gobierno el asegurarse por medio de sus agentes del estado en que hayan quedado los conventos y bienes de los regulares al tiempo de la salida de las franceses de cualquiera provincia, y dictar ó proponer à las Córtes lo conveniente &c. se debia contestar à la Regencia que continuase llevando à efecto lo prevenido en dicho artículo, y que luego que recibiese de los intendentes las noticias oficiales de lo que se hubiese practicado, informase y propusiese cuanto creyese conveniente à la utilidad pública y al verdadero interes de los mismos regulares, sin perjuicio de adoptar luego todas las providencias oportunas que estuviesen en sus facultades.

El Señor Villanueva, alegando el derecho de propiedad, y fundándose en el decreto sobre Secuestros en que estribaba la instrucción de la Regencia; al paso que contempló necesaria è indispensable la reforma de los regulares, se opuso al dictamen de la comisión, mientras no se modificase. El Señor conde de Toreno culpó la debilidad del gobierno por dar oídos á reclamaciones infundadas, y consultar á las Cortes sin necesidad, en lugar de hacer obedecer rigurosamente sus órdenes. Manifestó que el dexar que se restableciesen los conventos y corporaciones suprimidas en país ocupado, sin un examen mui maduro para consultar el estado de la nación y su conveniencia, sería un absurdo mui perjudicial á los pueblos: citó á Jovellanos, reproduciendo sus quejas acerca de que al paso que perecían las fábricas, los talleres y la agricultura, se aumentaban los conventos, iglesias y hospicios, en grave detrimento de la población y de la prosperidad nacional. Declamó enèrgicamente por haberse infringido la lei, por la cual habia mandado la Junta central que no se confiriesen órdenes durante las actuales circunstancias, atribuyendo parte de esta infracción á algunos prelados, que en vez de estar en sus diócesis, permanecían en Cádiz fomentando intrigas impropias de su carácter. Añadió que los que ahora clamaban no se atrevieron en otro tiempo; y especialmente entre los franceses: que no estaban animados de un espíritu de religion, sino del deseo de gozar de unas comodidades que cargaban sobre el pueblo: y concluyó, despues de varias otras justas y enèrgicas reflexiones, apoyando el dictamen de la comisión. Desaprobó en parte el Señor obispo de Calahorra, confundiendo la extincion de los regulares con la medida provisional adoptada; y concluyó su discurso, del cual mui poco pudo entenderse, con decir que su opinion era que se restableciesen los conventos solo en aquellos pueblos que lo deseasen. Deshizo el Señor Argüelles la equivocacion del Señor obispo; demostró la justicia en que se fundaba el dictamen de la comisión; se quejó de la debilidad del gobierno; y esforzando los argumentos del Señor conde de Toreno, aprobó el dictamen, protestando desde luego que si se reprochaba jamas volveria á votar por ninguna contribucion que cargase sobre el infeliz pueblo, mientras no se echase mano ántes de los inmensos bienes que poseian algunas corporaciones. Habló casi en los mismos términos el Señor Calatrava; y reduciendo la cuestion á su verdadero punto, demostró que ni se trataba de confiscos, segun queria dar á entender el Señor Villanueva, ni de extincion de religiones segun parecia indicar el Señor obispo de Calahorra; sino de una medida provisional, para resolver despues segun mejor conviniera al bien de la nación. El Señor Dou, al paso que confesó ser necesaria una reforma, indicó temores de que, adoptando el dictamen de la comisión, quedasen los pueblos sin pasto espiritual. El Señor Caneja disipó los temores del Señor Dou, y apoyó enèrgicamente el dictamen de la comisión. El Señor Lopez (Don Simon) hizo una larga declamacion ascética para probar que los bienes de los frailes eran de Dios, y que ni las Cortes podian reformar á los frailes ni disponer de sus bienes. El Señor Creus estimó justa la medida de la Regencia; pero se opuso al dictamen de la comisión; y, fundándose en el mismo decreto de Secuestros, graduó de despojo injusto lo que esta proponia. Contestó el Señor Polo á las razones del Señor Creus; y el Señor Huerta, sin dexar de oponerse tambien al dictamen de la comisión, instó por la necesidad de una reforma en los regulares; pidió la observancia de la lei que prohibia el establecimiento de nuevos conventos sin licencia expresa de las Cortes, y propuso que no se franquease ninguno de los del país recién desocupado, mientras no se presentase un prelado con doce individuos.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á la votacion, que á petición del Señor Mexia fue nominal; y el dictamen quedó reprobado por 63 votos contra 53.

En seguida se admitieron á discusion las cuatro proposiciones siguientes del Señor Villanueva.

Primera. Que luego que los intendentes se hayan enterado del estado de los conventos suprimidos ò extinguidos por el gobierno intruso, para el restablecimiento de los que se mantienen de limosna se cuente ántes con la expresada voluntad de los ayuntamientos de los respectivos pueblos.

Segunda. Que las comunidades que tuviesen rentas, luego que estas consten al gobierno, se reserven por ahora lo necesario para su subsistencia baxo el pie de perfecta vida comun, destinando al erario lo restante mientras dure la guerra.

Tercera. Que no se restablezca ninguna comunidad religiosa que no conste á lo ménos de doce individuos profesos con su prelado, los cuales deberán justificar que no han seguido el partido del gobierno intruso.

Cuarta. Digase á la Regencia que á la mayor brevedad proponga las medidas oportunas para que se reduzcan los conventos al número que exija la necesidad de los pueblos, y se establezcan baxo el pie de observancia que reclama el santo concilio de Trento.

(Se levantó la sesion.)

#### CALLE ANCHA.

Nota el público que las sesiones de las Cortes principian mui tarde, y se habla de la causa con mucha variedad. — El Señor Canga Argüelles, habiendo sido removido de la intendencia del reino de Valencia á la del Segundo y Tercer ejército, ha hecho dimision que le ha sido admitida; y se retira á su casa en Asturias. — Dícese que en lugar del Señor Apodaca se ha tratado de nombrar virey de Nueva España al valiente general Calleja; pero que se ha suspendido resolver por ahora sobre materia tan delicada. — Parece que el Señor marques de Casa-Irujo salió del Brasil para los Estados Unidos á arreglar asuntos de familia; y que el Señor Gomez Labrador le reemplaza en el ministerio de Estado, interinamente al cargo del Señor Pezuela, quien se asegura ha sido nombrado segundo director de Correos. — El 11 estaba el general Ballesteros en Alhama: y parece que la noticia recibida en Loxa de haber evacuado enteramente el enemigo el 9 á Granada fue solo un ardid. Dícese además que dicho general habia avanzado anteriormente desde Loxa hasta Santa Fe. — Varias cartas de Sevilla fechas del 14 están contestes en el desagrado con que mira el pueblo no se haya procedido hasta ahora á la eleccion de ayuntamiento constitucional, permaneciendo el provisional, y en él varios individuos de los distinguidos por sus opresores.

Cádiz 18—Una diputacion del ayuntamiento de esta ciudad ha pasado en este dia abordo del navio contra-almirante de la escuadra británica surta en esta bahia á dar gracias, en nombre del pueblo que representa, á los benemèritos marinos aliados por el infatigable celo con que han coadyuvado á la seguridad y defensa de esta plaza durante su largo asedio.

#### TEATRO.

El castigo de la miseria, (comedia en 3 actos.)—Los corsarios argelinos, (baile.)—Sainte-A. las 7½.